

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, informándole que el partidor rehízo el trabajo de partición con las correcciones ordenadas. Sírvasse proveer.

Manizales, 03 de mayo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0451

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MARÍN SALAZAR
Causantes: JUAN EVANGELISTA SALAZAR HERRERA Y
LEONOR VALENCIA MONTOYA
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00794-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 509 del Código General del Proceso, se dispone **CORRER TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN** corregido a la interesada por el término de cinco (5) días para que, si es del caso, formule nuevas objeciones con los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 067 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de mayo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria